

## La estadística de seguridad pública. Maquillaje y otros defectos

Arturo Arango Durán

Ciudad de México, 23 de febrero de 2019

[Si desea ver un análisis más detallado haga click aquí](#)

Existe una máxima en los sistemas de información que señala que “si basura entra, basura sale” y se refiere a que, si una base de datos se carga con información inadecuada, los resultados que se deriven de su análisis serán a su vez, inadecuados. Y en el caso de las estadísticas de seguridad, aplica el mismo dicho.

Apenas el martes 19 de febrero del 2019, Ernestina Godoy, titular de la Procuraduría General de Justicia en Ciudad de México (PGJ CDMX), aseguró que la administración de **Miguel Ángel Mancera modificó cifras delictivas y carpetas de investigación, maquillando los datos para presumir una reducción de delitos de alto impacto.**

Este maquillaje alcanzó a más de 29 mil de 42 mil carpetas de investigación. La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México informó que, de un universo de 194 mil 479 carpetas de investigación iniciadas entre enero y noviembre de 2018 por diversos delitos, la Dirección General de Política y Estadística Criminal analizó una muestra de 42 mil 524 indagatorias y de lo anterior se estableció que 29 mil 082 expedientes fueron clasificados como delitos de bajo impacto para demostrar una **falsa reducción** en los índices delictivos de alto impacto.

No son necesarias muchas matemáticas para calcular que, bajo este esquema, en sólo un año, según el reporte de PGJ-CDMX, se maquillaron 63 de cada 100 carpetas de investigación.

El maquillaje va desde la reclasificación como delitos menores, de los que debieron haberse considerado como delitos graves, hasta el no registro o no contabilización de los delitos.

Lamentablemente este “maquillaje” de la información sobre la seguridad pública se da en todas las instituciones y en todos los niveles. Este maquillaje empieza desde la forma en que contamos los delitos en México (estadísticamente se registra un delito por cada carpeta de investigación iniciada, en lugar de contar todos los delitos que se dan en cada evento) hasta el no contar con mecanismos de auditoria de la información sobre el delito, motivo por el cual, el delito registrado y las distintas bases de datos que sobre el fenómeno existen no representan sino la voluntad política que cada gobernante tiene para reportar de manera adecuada el fenómeno.

Y esto es un problema nacional, que a la fecha ningún gobernante o autoridad le ha prestado la importancia necesaria. **Ni el INEGI, ni el Centro Nacional de Información (CNI), dependiente del SESNSP han logrado consensuar entre las diferentes partes interesadas la creación de un sistema eficiente de información sobre delitos y delincuentes; por lo que puede señalarse que no existe un marco analítico que permita la comparación sistemática y mucho menos cualquier intento para explorar estas estadísticas (de delincuencia) desde la perspectiva de teorías relevantes de diversas disciplinas, como la economía, sociología, o la ciencia política.**

Esta problemática viene de una ausencia estructural. El CNI integra y administra, pero no cuenta con, ni propone norma alguna que oriente a cada instancia las características y métodos de recolección de la información que se requiere y menos aún, existe ningún mecanismo que audite que la información sobre incidencia delictiva sea la que debe estar.

**La falta de coordinación y obligatoriedad en el compartimiento de información entre las instituciones de seguridad y procuración de justicia, (Procuradurías Generales de Justicia, Secretarías de Seguridad Pública y Tribunales de Justicia o Jueces Civiles, en los diversos ámbitos de gobierno, ya sea federal, estatal o municipal), provocan un gran vacío de información, lo que dificulta una adecuada toma de decisiones y disminuye la capacidad del Estado para atender correctamente el problema delictivo.**

Como dice el investigador Rafael Ruiz Harrell :

*“Aunque se ignoran casi por completo las causas, circunstancias, motivos, regularidades, composición, orígenes, tendencias, distribución y aun el monto real de la criminalidad que padecemos, no hay quien crea que el problema debe ser estudiado para decidir -racional, objetivamente-, qué puede hacerse para controlarlo.... Se enfrenta la delincuencia, así, con una ignorancia radical que dice saberlo todo. Lo que se opone a la delincuencia es una ignorancia omnisapiente.”*

Toda información debería integrarse sistemáticamente, mediante instrumentos tecnológicos seguros y modernos. Con ese objeto, el CNI debería concebirse como una herramienta de apoyo de obtención de información en los procesos de prevención, procuración y administración de justicia, como de readaptación social. Y en donde los tres niveles de gobierno suministrarán, intercambiarán y sistematizarán la información sobre seguridad pública, mediante los instrumentos tecnológicos modernos que permitan su fácil y rápido acceso.

Además, el CNI debería contar con los mecanismos y procedimientos de auditoria y revisión técnica de la información estadística que recopilan. De otra forma, el Centro está funcionando como “legitimador” de una recopilación estadística de incidencia delictiva más

con fines políticos y no para dar una respuesta a las cuestiones de resolución de seguridad pública. Toda política pública que se instrumente o diseñe con esta información, por supuesto que tendrá errores de origen.

Así, se podría señalar que **las cifras que difunde el CNI sobre delincuencia están viciadas de origen, esto en virtud de la forma en que se cuentan los delitos y la forma en que se incorporan al sistema estadístico.** Se inicia una averiguación previa por cada evento que se denuncia no importando que en dicho evento se hayan cometido dos o más delitos y haya habido dos o más víctimas. Esto lleva al caso extremo de registrar sólo un delito de homicidio, por ejemplo, en la matanza de migrantes de San Fernando Tamaulipas, cuando se dieron 72 decesos.

No existe ningún mecanismo que indique internamente cuantos delitos se cometieron en realidad, cuántas víctimas los padecieron y cuantos victimarios existen, registrados en estas Carpetas-Evento. Se les puede llamar Carpetas-Evento, ya que finalmente lo que éstas indican es cuanto fue el número de eventos que las autoridades decidieron contar y presentar en las estadísticas oficiales, y no el número de delitos que realmente capturaron.

**Las autoridades ignoran por completo que los eventos que los ciudadanos deciden denunciar no son todos los que realmente ocurren.** De hecho, de todos los delitos que los ciudadanos padecen, existen delitos que no se conocen, que se conocen y no se denuncian, que se denuncian y no se inicia Carpeta de Investigación o que se inicia la Carpeta y que, a pesar de ello, no se cuentan todos los delitos.

De aquí que **en los datos sólo se contempla una parte de la información que sobre el delito debería tenerse.** (de hecho, en las encuestas se menciona que la “cifra negra” –delitos cometidos que no son reconocidos en la estadística delictiva puede ser de entre el 80% y 90%) Es decir que, a lo más, se está contando un delito de cada cinco que se cometen y en el peor de los escenarios aquí descritos, sólo a uno de cada 10.

De toda esta situación se deriva **que la incidencia delictiva que pintan las cifras oficiales está muy lejos de la que conocen los ciudadanos día con día, y que de estas cifras no puede derivarse la realidad de la delincuencia que se padece realmente.** Por ello puede señalarse, razonablemente, que cambios en este indicador no reflejan efectivamente cambios en los índices delictivos reales, ya que pueden deberse a cambios en el comportamiento ciudadano que haya decidido reportar más; o más aún, estos cambios podrían deberse a un simple mejoramiento en los sistemas de registro de las instituciones o, inclusive, a que las autoridades hayan decidido reportar las denuncias que se guardaban en periodos pasado.

Sin embargo, cabe aclarar que en “el mejor de los escenarios”, en donde las autoridades registraran todas las denuncias y las transmitieran con la mayor exactitud posible, la

información representaría solamente a la incidencia que los ciudadanos decidieron poner en conocimiento de las autoridades y que, éstas, finalmente decidieron contar. Por ello, son necesarias las encuestas de victimización para tener una imagen completa.

Y lo peor es que este asunto lleva señalándose desde, prácticamente, hace un siglo. En 1922, Casimiro Cueto<sup>1</sup>, en el artículo “Consideraciones generales y aportes para la crítica, estadística de la criminalidad habida en el Distrito Federal durante el año de 1922”, señalaba lo siguiente:

*Hoy, como pocas veces en México, “se ha discutido tanto [...] acerca del incremento que la criminalidad ha tomado [...] y hemos visto conclusiones basadas en números estadísticos formados fantásticamente, hemos apreciado conjeturas con tendencias de dogma [...] por otra parte] la sociedad ha sido desastrosamente impresionada por las nuevas formas y por las públicas manifestaciones que ha presentado la criminalidad [...] la prensa [...] se ha encargado de hacer resaltar más estos hechos, y la sociedad juzga, por el cinismo de los delincuentes, que el mal ha llegado al grado más alto, deduciendo de esto, que la justicia se ha extinguido y hasta que se protege al criminal”.*<sup>2</sup>

En ese entonces, un cuidadoso estudio sobre la criminalidad en la Ciudad de México sistematizó las primeras estadísticas sobre el crimen de la ciudad y dio como resultado que el robo encabezaba la lista con 39% del total de los motivos de detención seguido, en orden de importancia, por las riñas y los delitos sexuales. Los homicidios, (...) representaban 6% del total de los delincuentes detenidos.<sup>3</sup>

En agosto del 2001, la COPARMEX D. F.<sup>4</sup>. Señalaba sin ambigüedades: “Es necesario advertir que existe una insuficiencia de datos estadísticos para un diagnóstico completo y ni que decir que padecemos una carencia de estudios criminológicos amplios y profundos”

En la actualidad, a más de 25 años de haberse aprobado la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a 19 años del diagnóstico del COPARMEX DF, no se han percibido logros importantes. La falta de una coordinación adecuada entre las diferentes instancias

---

<sup>1</sup> Citado por Martín Gabriel Barrón Cruz. En “La mujer en las estadísticas judiciales (1985- 1997)” comentarios a la tesis que presenta Arturo Arango Durán para ingresar como académico en la Academia Nacional de la Mujer de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Octubre 16, 2002. Mimeo

<sup>2</sup> Cueto, Casimiro. - “Consideraciones generales y aportes para la crítica, estadística de la criminalidad habida en el Distrito Federal durante el año de 1922” en Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, quinta época, T. XII, N° 1-6 (T. XXXVII de la edición completa), 1928, pp. 37-38.

<sup>3</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Análisis de la magnitud y costos de la violencia en México. Documento de trabajo R 331 p. 7. Banco Interamericano de Desarrollo. 1998. Washington D. C.

<sup>4</sup> COPARMEX DF. Propuestas para el plan de seguridad pública 2001- 2006 del Distrito Federal. P. 7. agosto 2001.

<sup>4</sup> lb.

involucradas en la seguridad pública, así como, la corrupción y falta de ética de los servidores públicos, han impedido enfrentar exitosamente a la delincuencia y, por el contrario, se ha exacerbado este clima de inseguridad. Esto es así, ya que el estado mexicano, hasta el momento, no le da importancia a la relación que existe entre la información criminal y la creación de políticas que permitan alcanzar ese resultado, que no función, de seguridad pública, a que aspiran los mexicanos.

En 2019, casi a 100 años de las inquietudes manifestadas por el visionario Casimiro Cueto, la aseveración citada tiene toda vigencia mientras el Gobierno de la Ciudad de México reconoce que las cifras fantásticas sobre la incidencia delictiva no han perdido actualidad.

Crimipol